



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL No. 632

Mariano Melgar, 28 JUN 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2016

VISTO:

El Proyecto de Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, aprobado por Ordenanza Municipal N° 459 y del Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, el Informe N° 02-2016-GPyP-MDMM, e Informe N° 038-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 035-2016-GA-MDMM de la Gerencia de Administración, expresando la conformidad del presente Proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que debe concordarse con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y funcionamiento del Gobierno Local, según lo dispone el Artículo 9, numeral 3, de la Ley N° 27972.

Que, la estructura orgánica administrativa de las municipalidades está determinada en el Artículo 28 de la Ley N° 27972; lo que debe concordarse con el D.S. 043-2006-PCM, por el cual se "Aprueban Lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública".

Que, por Ordenanza Municipal N° 459 del 24-04-2012, se aprobó el ROF, Organigrama Estructural y el CAP de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, en cuanto al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad vigentes, deben actualizarse, a la normativa vigente, con las modificaciones respectivas, aplicando el Principio de Legalidad, lo que se sustenta en el Informe N° 02-2016-GPyP-MDMM, e Informe N° 038-2016-GPyP-MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 035-2016-GA-MDMM, de la Gerencia de Administración, con la conformidad de la Gerencias y Oficinas; en consecuencia se debe aprobar los proyectos referidos.

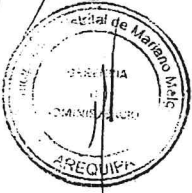
Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe Legal N° 56-2016-GAJ-MDMM, y estando a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31/05/2016, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, aprobado por Ordenanza Municipal N° 459-MDMM de fecha 24/04/2012; según el Texto Ordenado que consta de VIII Títulos, 145° Artículos; y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, aprobado por Ordenanza Municipal N° 459-MDMM de fecha 24/04/2012; según el texto que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
OFICINA SECRETARÍA GENERAL
Dra. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Pedro Edwín Martínez Talavera
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
G. Municipal.
G. Administración
G. Presupuesto.
Unidades Orgánicas